

CONSTANCIA SECRETARIAL: 21 de Julio de 2021. En la fecha pasa a despacho del señor Juez para resolver renuncia de poder allegada por la apoderada judicial de la parte demandante en este proceso, allegada el 19 de julio de 2021. Para resolver.

**MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO**

Rad. 2021-00079

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS**

Manizales, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

La apoderada judicial de la parte demandante en este proceso de DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA Dra. LUZ CECILIA VALENCIA ZULETA, allega escrito en donde informa que renuncia al poder que le fuera conferido por el demandante señor DANIEL ROZO ABADIA. Igualmente informa al despacho que desiste del testimonio de la señora LIGIA ABADIA MORALES, en consideración a que la misma debe viajar a España en el mes de agosto.

Antes de hacer pronunciamiento alguno referente a la renuncia al poder allegada por la profesional del derecho, se requiere a la misma para allegue la constancia del envío de la renuncia al señor ROZO ABADÍA. (artículo 76 del C.G.P.) Y en cuanto al desistimiento de la testigo, por encontrarse ajustado a derecho su pedimento este judicial accederá al mismo.

NOTIFÍQUESE

**PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ
Lvcg**

Firmado Por:

**PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ**

**JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MANIZALES-CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bb1432de87d6718cb0a28f35040cfca250cf857e1adf8991dc64bcebae1bb80d

Documento generado en 21/07/2021 04:37:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>